

## IMPACTO DE LAS RELACIONES HISPANO-BERBERISCAS EN CANARIAS (SIGLO XVIII)

Juan Manuel SANTANA PEREZ  
Univ. Las Palmas de Gran Canaria  
María Eugenia MONZON PERDOMO  
Univ. La Laguna

Los contactos entre las Islas Canarias y el continente africano, particularmente el área que podemos denominar Berbería, estuvieron permanentemente determinadas por las difíciles y cambiantes confluencias de la Corona española y el Mundo árabe.

El interés temático del momento temporal en el que se encuadra nuestro trabajo se debe fundamentalmente a que la diplomacia hispana se transforma a lo largo del siglo XVIII con la dinastía borbónica en el poder, ello tendrá repercusiones importantes en Canarias porque las relaciones económicas con el mundo árabe-berber y las hostilidades entre ambos pueblos incidirán en la dinámica social del Archipiélago.

El periodo cronológico estudiado presenta un gran interés, dado que nos encontramos con los reinados de Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV, con todo lo que ello supuso en cuanto a las bases de la sociedad contemporánea y al tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen con la nueva administración borbónica en el poder. Además, en cuanto al pensamiento económico, estamos ante la inserción del liberalismo económico, en las mentes de los teóricos europeos y en consecuencia, con influencias en la política externa a seguir por parte de los ilustrados de la Monarquía española con respecto a sus presiosos del continente africano.

Como historiadores locales canarios, interesados en el estudio del Antiguo Régimen, la realidad norteafricana nos llama poderosamente la atención y creemos preciso abrir nuevas líneas de investigación de todo el norte del continente africano, que puedan generar Tesis Doctorales en las dos universidades de nuestro Archipiélago.

Por otro lado, casi tenemos el deber moral de rescatar de nuestros archivos la documentación existente a ese respecto, sabiendo que al siglo XVIII se le ha prestado muy poca atención salvo destacadas excepciones. Existen trabajos para los siglos XV y XVI como los de Rumeu de Armas o los de Lobo Cabera, para el resto del Antiguo Régimen tenemos los de Bethencourt Massieu.

La bibliografía existente sobre las relaciones canario-berberiscas en el siglo XVIII, es exigua, aunque hay algunos estudios que nos son de gran validez. Sin embargo, gran parte de las referencias las encontramos en obras de carácter general, donde se hacen alusiones dispersas a estas cuestiones. Son más numerosas las investigaciones sobre el Africa Atlántica y sobre el

Magrheb y en ellas también hallamos datos de gran valor que iremos resaltando en nuestra comunicación. Por otra parte, algunos artículos se han detenido a analizar las relaciones comerciales entre diversas comunidades hispanas con el norte del continente africano, principalmente de Canarias y Cataluña. Las relaciones entre Canarias y el noroeste de África fueron frecuentes y de gran importancia, no sólo por motivos meramente geográficos. Sabemos que los primitivos pobladores del Archipiélago procedían de dicha zona y trajeron elementos culturales y étnicos que no desaparecieron completamente después del siglo XV, aunque tampoco se conservaron en su forma pura.

Tras el proceso de conquista y colonización castellana de Canarias, continuaron los lazos, aunque en otro contexto, principalmente a través del comercio y la pesca.

Hubo también un contingente poblacional de norteafricanos en la sociedad canaria de esos momentos iniciales, hasta el siglo XVII, en que se consolida definitivamente el proceso de integración, una vez cortadas las relaciones con Berbería (1). A este respecto el profesor Lobo ha estudiado los moriscos, libres en su mayoría que fueron traídos por los señores de la costa de Berbería y se establecen definitivamente en Fuerteventura (2).

Los intercambios entre Canarias y Berbería siempre fueron fundamentales, no en vano, constituye el **hinterland** que rodea al Archipiélago y, por tanto, las relaciones internacionales entre la Corona española y el Reino de Marruecos causarán diversos impactos en la economía canaria.

A pesar de esta importancia, no abundan los estudios que interrelacionen estas dos áreas, salvo algunas obras que iremos señalando en la comunicación. Son algo más numerosas las investigaciones que relacionan Canarias con la costa africana del Atlántico, aunque se refieren principalmente al siglo XVI y XVII.

A lo largo del siglo XVIII se firmaron diversos tratados de paz entre ambas Coronas. Los momentos de belicosidad con esta área fueron menos abundantes, disminuyeron los asaltos a algunas de las villas canarias por parte de piratas argelinos, de hecho, la última ocupación berberisca de Lanzarote (una de las islas más asediadas) fue en 1618 (3). En un manuscrito de Diego Henríquez fechado en 1714, sobre Lanzarote, describe esta invasión, de la que se dice que la Isla fue saqueada, causando muchas muertes y sobre todo, que un

-----  
 (1) Luis Alberto Anaya Hernández : "La religión y la cultura de los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura a través de los procesos inquisitoriales". **Actes du IV Symposium International d'Etudes Morisque sur**. Zaghuan, 1990, pág. 189.

(2) Manuel Lobo Cabrera : "Los antiguos protocolos de Fuerteventura (1578-1606)". **Tebeto**. Anexo II, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura, Santa Cruz de Tenerife, \*991 pág. 23.

(3) Luis Alberto Anaya Hernández : "La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socioeconómicas". **VI Coloquio de Historia Canario-Americano**, T. III, Las Palmas de Gran Canaria, 1984, pág. 193

numeroso grupo fue llevado a Argel como cautivos, de los que algunos fueron rescatados por la armada hispana en el estrecho de Gibraltar (4). Iguales referencias encontramos en otros documentos del mismo siglo XVIII que hacen alusión a las invasiones norteafricanas (5).

Estas rupturas comerciales eran terriblemente perjudiciales para ambas regiones, lo que lleva a que en alguna declaración de guerra entre las Coronas española y marroquí se especifica que la contienda afectará sólo por tierra y que por mar se puede seguir negociando con total normalidad.

Pero a lo largo de todo el proceso histórico, el mantenimiento de las plazas africanas españolas (Ceuta, Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez, Islas Chafarinas y Orán) fue causa de discordias que provocó distintas batallas y nuevas reconciliaciones que afectaron directamente a la estructura económica de las Islas Canarias. Estas seis plazas africanas fueron conquistadas por la Corona española en el siglo XVI, con algunos periodos de pérdida de las mismas, en que hubo que reparar a sus defensores, y vueltas a recuperar. En el siglo XVIII, todas eran posesiones hispanas, excepto Orán que fue cambiada por el Conde de Fioridablanca por el establecimiento de una factoría en Mazalquivir y definitivamente abandonada en 1792; había sido conquistada por los españoles en 1509, pero las fortificaciones que establecieron fueron muy asediadas por los argelinos que llegaron a conseguirla en 1708 y recuperada por los hispanos en 1732.

La justificación de estos emplazamientos militares eran dos, por un lado, operar contra la piratería berberisca y al mismo tiempo, y por otro, servían de cárceles para los delitos más graves (6).

En algunas coyunturas las relaciones mercantiles con las costas del continente africano tuvieron un papel positivo en la superación de algunos momentos críticos. La libertad de comercio con Marruecos decretada en 1766 sirvió para paliar las malas cosechas de los años posteriores, para ello se habilitaron las aduanas de Santa Cruz de Tenerife y La Palma, importándose trigo de Mogador, aunque ahora no se podía intercambiar con malvasía como antaño, sino que tuvo que ser costado con dinero en metálico.

Las fuentes documentales utilizadas en el presente estudio, han sido

(4) Antonio Hernández Rivero (Recopilador) : **Documentos inéditos de la Historia de Lanzarote**. Ayuntamiento de Tegüise, Las Palmas de Gran Canaria. 1991, pág. 22.

(5) **Compendio brebe y famoso, histórico y político, en que (se) contiene la cituazion, poblacion, division, gobierno, produziones, fabricas y comercio que tiene la Ysla de Lanzarote en el año 1776**. Introducción y notas de Luis Alberto Anaya Hernández y Manuel Lobo Caberera presentado en las **IV Jornadas de Estudio sobre Lanzarote y Fuerteventura**, Arrecife, septiembre-1989 (en prensa). Posteriormente, esta misma obra ha sido publicada con Introducción y notas de Francisco Caballero Mujica, en Ayuntamiento de Tegüise, Las Palmas de Gran Canaria, 1991, pág. 18.

(6) Este tema lo hemos tratado de forma monográfica en Juan Manuel Santana Pérez y María Eugenia Monzón Perdomo : "Plazas africanas en la política y la economía española del último tercio del siglo XVIII". **II Congreso Internacional sobre el Estrecho de Gibraltar**. Ceuta, Noviembre de 1990 (en prensa).

obtenidas en diversos archivos de las Islas Canarias y en los fondos del Museo Británico de Londres.

En el Archivo del Museo Canario (A.M.C.), en Las Palmas de Gran Canaria, hemos hallado una serie de datos insertos en la Colección de documentos de Agustín Millares Torres, el legajo 5, del tomo XI, recoge copias de documentos originales del periodo de los Reyes Católicos (cuando comienza la política hispana hacia África) que fue enviada a Canarias y donde de forma indirecta se hacen alusiones a las zonas objeto de nuestro estudio, así como una enumeración de leyes desde fines de siglo XV al primer cuarto de siglo XVI. La legibilidad es buena, así como su estado de conservación, dado que se trata de papeles del siglo XIX, sin embargo, las condiciones de trabajo no son las más apropiadas debido al pequeño espacio de consulta y a la continua visita de escolares, unido a lo incómodo del mobiliario.

El Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (A.H.P.L.P.) tiene algunas pragmáticas relacionada con las posesiones hispánicas en el norte africano, el tema de los presidios africanos para que fuesen ejecutadas algunas penas dictaminadas por los tribunales locales. Se encuentran en el libro 127 de Reales Ordenes no recopiladas. Además, en los escritos de la Real Audiencia, tenemos juicios cuya sentencia debía ser cumplida en esos lugares y nos aportan alguna información de gran importancia para el tema que nos ocupa.

La conservación de la documentación no es la más óptima, pero la infraestructura que se le ofrece al investigador ha mejorado notablemente con la apertura del nuevo edificio en la antigua Casa de Viera y Clavijo.

En la isla de Tenerife, el Archivo Municipal de La Laguna (A.M.L.L.), que mantiene en sus depósitos el fondo documental del antiguo Cabildo de la isla, posee debates institucionales en los que se hace referencias a las relaciones comerciales y diplomáticas con Berbería. Este archivo también ha estrenado nuevas dependencias que hacen más llevaderas las labores del estudio de las fuentes, aunque el estado de las mismas presente algunas deficiencias por las condiciones de extremada humedad a que estuvo sometida durante muchos años.

El Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (A.R.S.E.A.P. TFE.) guarda algunos documentos en los que aparece el tema canario-africano, aunque por lo general nunca fue el centro de sus preocupaciones, sino que los Ilustrados de este organismo buscaron alternativas económicas a la crisis y en ocasiones éstas estaban en relación con la pesca en el banco canario-sahariano. La documentación aquí depositada es bastante legible y las condiciones de trabajo son favorables, aunque su horario de consulta es demasiado corto.

La British Library (B.L.), biblioteca del British Museum, tiene en su sección the Department of Manuscripts, el grueso de la documentación utilizada en el presente estudio. Son abundantes los escritos sobre el tema que nos interesa, en algunos casos con datos cuantitativos y la mayor parte de las veces cualitativos. Principalmente se refieren al reinado de Carlos III, en

ocasiones se trata más bien de elogiar la política exterior de este Monarca y también tenemos largas descripciones de enfrentamientos bélicos a los cuales aludiremos, pero en los que no nos detendremos a examinar la exhaustiva literatura a este respecto, por no ser el objeto central de nuestro trabajos. La documentación utilizada se encuentra en los fondos Additional, Egerton y Sloan, están en perfecto estado y las salas disponibles son muy propias para el trabajo a desarrollar allí, el horario es amplio y corrido, contando con un personal muy competente y atento.

También hemos utilizado los libros elaborados por diversos ministros ilustrados que han hecho alusión a las relaciones con el continente africano y su incidencia en la política internacional de la Corona y en consecuencia de sus relaciones comerciales.

En la Novísima Recopilación de las Leyes de España existen diversos títulos que abordan el asunto desde un punto de vista jurídico y siempre para legislar.

El Libro rojo de Gran Canaria lo hemos usado para extraer alguna referencia del Cabildo de esa isla, porque su documentación se perdió en un incendio el siglo pasado y sólo contamos con la transcripción de parte de sus escritos, debida a Pedro Cullén del Castillo.

Sobre el espacio territorial que abarca nuestro tema existe alguna confusión porque no todos los autores lo delimitan de igual modo, nosotros recurrimos a la propia compartición de la época que sería para Berbería : Ceuta, Tanger y Mazagán ; Reino de Fez, Reino de Tarudante, villa de Alger Provincia de Darratierra de los Azanegves, -Reino de Marruecos, Provincia de Tafacetes, Teguriri, Tierra de Escura y Tedula, villa de Anega ; Provincia del sus, Hecha, Duquela, Marinecos y Tremecén ; Tremecén y Mostagan ; Larache, Tetuán y Cabo de Alger (7).

En el valle del Sus y en el Rharb de Marruecos, en las llanuras de Shelif y Mitidja en Argelia y en la llanura Medjerda de Túnez se cultiva el trigo, que fue importante para sostener a las cortes y élites locales.

En el norte de Africa las poblaciones nómadas desempeñaron un papel estratégico en el 1400. Las ciudades estaban ligadas por rutas de comercio muy amplias, pero sus caravanas tenían que recorrerlas.

Las sociedades musulmanas del norte de Africa salvaron estas brechas geográficas por medio de vínculos de "solidaridad horizontal" (8).

Ciudades poblados y aldeas formaban entidades geográficas y ecológicas, y también sociales que incluían territorios y poblaciones que no eran ni exclusivamente urbanas ni rurales, sino una combinación de las dos. El comercio de larga distancia tejió una red de relaciones comerciales entre

(7) B.L. The Department of Manuscripts, Additional, Leg. 16. -176. fol. 21 recto.

(8) Abdallah Laroui . **The crisis of the arab intellectual : Traditionalism or historicism ?**. University California Press, Londres, 1976, pág. 35.

comunidades de mercaderes y produjo alianzas con los dirigentes de grupos pastoriles relacionados con la protección del tráfico de caravanas.

El eterno proceso de edificar y derribar alianzas fue también consecuencia de un contexto mayor, el del comercio transahárnico, por una parte, y de relaciones con fuerzas económicas y políticas, por otra, en las penínsulas Ibérica e Itálica (9).

En Marruecos y Tunez las tentativas de constitución nacional, desde el siglo XV, no logran progresar porque el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas locales no permiten que sea extraído un excedente suficiente para sostener una clase que pudiera llevar a cabo este proyecto. Este fenómeno dependería de la capacidad de captar a través del comercio a gran escala, un excedente de origen externo.

Por el contrario, lo que predomina en esta zona es el comerciante precapitalista que obtiene su beneficio del monopolio. En el comercio con la Corona española, dicho monopolio permite la transferencia de excedentes de una sociedad a otra, función monopolizadora que cumplen unas capas particularizadas : castas o etnias (10).

Las relaciones diplomáticas de la Corona hispana con Africa debemos ponerlas en relación, como sostiene Morales Lezcano, con la política externa de Portugal y España que no renunciaron a continuar la guerra contra el Islam, una vez que acabó la conquista del reino de Granada, sino que proyectaron su impulso guerrero en el norte del continente, porque en el horizonte del inconsciente colectivo, pervivía la noción del "peligro sarraceno". Era una estrategia ofensivo-defensiva contra el Imperio Otomano por un lado, y por otro, con los reinos de Marruecos, Fez y Tarudante. Se trata de la disputa entre dos modelos sociales distintos, así la política de los monarcas españoles para consolidar estas plazas militares (que en el siglo XVI se extendían por el Africa Atlántica hasta Santa Cruz de la Mar Pequeña y Cabo Bojador) tenían por objeto detener a la flota otomana, a la piratería berberisca y a los corsarios de la república de Sale (11).

En 1494, el papa Alejandro VI había dado una Bula concediendo a Castilla la conquista de Africa (12), es decir, que la Iglesia Católica parte de ese mismo presupuesto de enfrentamiento entre dos civilizaciones encontradas.

Una de las primeras instalaciones hispanas en el continente africano será Santa Cruz de la Mar Pequeña, una torre-factoría fundada en 1496, cuyo comercio fue controlado por los gobernadores de Gran Canaria, como

-----  
(9) Eric Wolf : **Europa y la gente sin historia**. Fondo de Cultura Económica. México, 1987, págs. 42, 55 y 56.

(10) Samir Amin : **El desarrollo desigual. Ensayo sobre las formaciones sociales del capitalismo periférico**. Fontanella, Barcelona, 1974, págs. 27 y 30.

(11) Victor Morales Lezcano, Vicente García Franco y Teresa Pereira Rodriguez : **Canarias y Africa (altibajos de una gravitación)**. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Sevilla, 1985, págs. 13-14.

(12) A.M.C. Colección de Documentos de Agustín Millares Torres, T. XI, Leg. 5, fol. 63 recto.

representantes directos de la Corona, con unas normas especiales, confirmado en 1503 por Isabel la Católica, teniendo que entenderse con los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla (13) De Canarias se enviaban principalmente productos alimenticios como trigo, cebada, miel, harina, y por otro lado, tejidos y esclavos berberiscos, además también habían otros productos expresamente prohibidos como armas y plata. A cambio se recibían esclavos negros, cueros, ámbar y oro (14).

Sin embargo, como sostiene el profesor Lobo Cabrera, el punto de arranque de este proceso debemos retrotraerlo al siglo XIV, debido a la explotación pesquera del Africa noroccidental por parte de pesqueros andaluces que convirtieron a Marruecos en uno de los mayores focos de atracción pesquera. El año 1500, en lo referente al tráfico comercial con el continente africano, marcó lo que podemos denominar el tránsito entre unas actitudes medievales y una práctica precapitalista (15).

El comercio canario con Berbería atlántica se dirigía a las zonas dominadas por los castellanos y a las de influencia portuguesa.

Desde el 18 de septiembre de 1509 se había firmado en Sintra el tratado definitivo entre Portugal y Castilla que ponía fin a las disputas que sostenían ambos reinos con respecto a la posesión de las plazas norteafricanas :

"Mandó el rey católico hacer en el Peñón e isla en la Mar junto de Vélez de la Gomera una torre para defensa contra los moros que infestaban las costas de Andalucía. Pretendió Portugal que aquel territorio era suyo, como parte del reino de Fez perteneciente a su conquista. Pero cede por siempre jamás a España el dicho lugar de Velez de la Gomera con su puerto y Peñón y fortaleza y con todos sus términos ; y asimismo toda la costa que desde dicho Vélez hay hasta lugares de Melilla Cacaca con tanto que hacia la parte de la Ciudad de Ceuta no se extienda el término de dicho lugar de Vélez más de hasta seis leguas por costa" (16).

En estos momentos, las cabalgadas eran frecuentes, consistiendo en incursiones castellanas en los territorios africanos con el objetivo de saquear los poblados que encontraban en su camino y que sabemos produjo pingües beneficios (calculado por el profesor Lobo en su Tesis Doctoral entre el 150 y el 200 %) y constituye uno de los puntos de arranque del capitalismo, puesto que producía acumulación de capital que podía ser invertido posteriormente en aquellas formaciones sociales en que se produjo.

Desde el siglo XV, los señores de Lanzarote y Fuerteventura, llevaron

(13) Antonio Rumeu de Armas : "La torre africana de Santa Cruz de la Mar Pequeña". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 1, Madrid-Las Palmas, 1955, pág. 65. y A.M.C. Colección de Documentos de Agustín Millares Torres, T. XI, Leg. 5, fol. 58 recto-58 vuelto.

(14) Eduardo Aznar Vallejo : *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1520)*. Universidad de Sevilla-Universidad de La Laguna, Madrid, 1983, págs. 340-341.

(15) Manuel Lobo Cabrera : *El comercio canario europeo bajo Felipe II*. Gobierno de Canarias y Governo Regional Da Madeira, Funchal, 1989, pág. 26 y Manuel Lobo Cabrera : "Ideología y praxis en la proyección canaria hacia Africa Occidental". *Studia*, N. 47, Lisboa, 1989, pág. 184.

(16) A.M.C. Colección de Documentos de Agustín Millares Torres, T. XI, Leg. 5, fol. 59 recto.

en torno a 100 cabalgadas en Berbería, constituyen un problema en las relaciones hispanas, por lo cual fueron suspendidas temporalmente hasta que en 1505 se reanudaron por merced de una cédula de la reina doña Juana y finalmente, en 1572, por razones de prudencia política, Felipe II, las prohíbe de nuevo. Después de la suspensión, se reanuda en 1579 debido a las gestiones del regidor de Gran Canaria, Pedro de Escobar y, al año siguiente los señores de Fuerteventura y las autoridades grancanarias, organizan varias cabalgadas nuevas (17).

El propio Bartolomé De las Casas dejó constancia de estas acciones también en el continente africano, al igual que en el americano :

"Y esta es la ceguedad..., que ha caído en los cristianos mundanos, creer que por ser infieles los que no son bautizados, luego les es lícito saltearlos, roballos, captivallos, y matallos ; ciertamente aunque aquéllos eran moros, no los habían de captivar, ni robar, ni saltear, pues no eran de los que por la parte de la Berbería y Levante infestan y hacen daño a la cristiandad, y eran otras gentes éstas, diferentes de aquéllas, en provincias y en condición muy distantes..." (18).

La primacía en el tráfico comercial hispano la tuvieron los mercaderes gaditanos y sus consocios los genoveses afincados en esa ciudad, frecuentando los puertos de Taracuco, Tamarague, Santa Cruz del Cabo de Gué y Messa. Ese trato con Africa fue prohibido por Carlos V, mediante la cédula del 29 de marzo de 1549, pero fue inmediatamente reanudado, particularmente con Marruecos (19).

Por otro lado, las relaciones de Canarias con las plazas que Portugal tenía en Africa, fueron fundamentalmente de carácter militar, con muy poca importancia de los contactos económicos. Tras la caída de Santa Cruz en 1541, la evacuación de safi y Azamor en el otoño de ese mismo año, redujo aun más las relaciones, después del abandono de Arcilla y Alcazar-Seguir en 1550, no obstante, los canarios continuaron pescando en el Cabo de Aguer (20).

A fines del siglo XVI, la producción cerealística tinerfeña es deficitaria, no puede abastecer su mercado interno, principalmente a causa de la expansión de la vid que produce un retroceso en las áreas que con anterioridad se cultivaba de cereales. El crecimiento de la población de Tenerife en el siglo

-----  
(17) Antonio Rumeu de Armas : **Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias**. T.I., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1947, págs. 216-217 ; Pedro Cullen del Castillo : **Libro Rojo de Gran Canaria**, Las Palmas de Gran Canaria. 1947 y Manuel Lobo Cabrera : **La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI**. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria 1982, págs. 56, 63 y 89 ; Manuel Lobo Cabrera : **Opus Cit.** 1991. págs. 28-29.

(18) Bartolomé De las Casas : **Brevísima relación de la destrucción de Africa**. Ed. San Esteban, Salamanca, 1989, págs. 235-236.

(19) Antonio Rumeu de Armas : **España en el Africa Atlántica**. T. I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1956, págs. 573 y 587.

(20) Robert Ricard : "Relaciones entre Canarias y las plazas portuguesas de Marruecos en el siglo XVI". **Revista de Historia**, N° 85, La Laguna, enero-marzo 1949, págs. 11-13.

XVIII, supuso un aumento en la demanda de cereales que fue cubierta con importaciones de Lanzarote y Fuerteventura y ocasionalmente del continente africano. El continente africano, potencialmente era otro foco productor de cereales, allí había en abundancia y en alguna ocasión se produjeron intercambios, pero las diferencias socio-culturales imposibilitaban una regularidad en dicho tráfico.

Las hambrunas por la escasez de trigo en algunas de las islas, principalmente Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife, resultaron desoladoras y en varias ocasiones, bien desde la Península Ibérica, o bien desde el continente africano, se enviaron barcos cargados, lo cual vendría a constituir una muestra de la actitud del Monarca. Así Millares Torres hablando del siglo XVIII recoge :

"Por ruegos de los jesuitas al Monarca se enviaron grandes remesas de trigo que le fueron llegando de los puertos de Andalucía y de Marruecos y repartía luego gratuitamente con las familias más pobres, por valor de más de 40.000 pesos..." (21).

Este mismo tipo de información, también lo encontramos en la monumental obra de Viera y Clavijo, como las cantidades de grano de Mogador y otros países de la zona (22).

El Pontífice también había dado varias facultades en relación con la beneficencia de las que alguna incidían en el aspecto de las relaciones comerciales canario-berberiscas que fueron : la administración de los sacramentos de la Iglesia a los pobres, por parte de cualquier sacerdote, ya fuese regular o secular ; la posibilidad de pedir limosnas y permitir la exportación a Africa de cuatro mil fanegas de trigo y cebada para la fabricación, perfeccionada, con limosnas de la población y con veinticuatro fanegas de trigo anuales con las que contribuía el Cabildo (23).

En la segunda mitad del siglo XVIII, las relaciones del Estado español con el reino de Marruecos siguen siendo importantes, aunque se produzca un retroceso relativo con respecto a las centurias anteriores. Así es destacable la novela de José Cadalso que a pesar de que su objetivo central es hablar de la situación en la Península Ibérica, resulta significativo que utilice como interlocutor a un marroquí y no a un personaje de cualquier otro lugar, como Montesquieu, en quien se inspira utilizó a un persa (24).

(21) Agustín Millares Torres : **Historia General de las Islas Canarias**. T. IV. Edirca. Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pág. 67.

(22) José de Viera y Clavijo : **Noticias de la Historia general de las Islas Canarias**. T. I, Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pág. 837.

(23) A.R.S.E.A.P. TFE. Enseñanza y Beneficencia, número 20, Cuaderno 15, 1778, fol. 26 vuelto.

(24) Este tema ha sido fruto de controversias sobre el valor de la obra de José Cadalso : **Cartas marruecas**. Plaza & Janes, Barcelona, 1984. Para Menéndez Pelayo se trata de una mera imitación de la novela *Barón de Montesquieu* : **Cartas persas**. Planeta, Barcelona, 1989. pero Juan José Amante Blanco en el estudio preliminar del texto anteriormente citado, nos dice que no es cierto. En cualquier caso resulta cuando menos llamativo, que se exprese a través de un personaje procedente de Marruecos.

En el manual que los niños tenían que aprender en las escuelas, en el reinado de Carlos III, 1783, sobre África, dirá que el reino de Marruecos está sujeto a legislación y Cuerpos Civiles, así como las repúblicas de Argel, Túnez y Trípoli, de las que dice que son feudatarias del "Gran Turco", gobernándose con independencia conforme a sus leyes particulares. Además, los escolares, tenían que saber la geografía descriptiva del continente, y resulta de gran interés para nosotros examinar dicho manual, porque nos detalla la zona que nos interesa y lo que se debía conocer de ella. Tras dividir a África en tres partes, de norte a sur, en la parte septentrional, estaría lo que denominarán Berbería, que a su vez se compone de otras dos zonas, por una parte, las repúblicas antes citada, donde la Corona española poseía el presidio y plaza fuerte de Orán con el puerto de Mazalquivir y ; por otro lado, los reinos de Fez y Marruecos, donde los hispanos tenían Ceuta, Melilla, Peñón de Vélez y Alhucemas. De estos últimos, nos dice el manual que Ceuta es la principal, una Ciudad Episcopal y plaza bien fortificada ; Melilla la define como una ciudad aunque pequeña y ; el Peñón de Vélez y Alhucemas se reducen a dos fortalezas situadas en dos islotes, cada una con la guarnición necesaria (25).

Desde principios del siglo XVIII, no se admitían en Marruecos negociantes ni cónsul de otro Estado occidental que no fuese Inglaterra. Esta nación mantenían allí un agente que llevaba los negocios mercantiles y los asuntos políticos. Inglaterra, como primera potencia naval, jugó un importante papel en las Regencias. Durante la guerra de Sucesión española, suministró a Argelia armas y municiones y, a cambio, obtuvo ventajas comerciales.

Esta ley se mantuvo constante hasta 1757 en que sube al trono marroquí Sidi Mohamet Ben Abdelá. Este soberano concertó paces con diversas potencias europeas, Holanda, Dinamarca y España. Su rechazo ahora a los ingleses se debió a que éstos habían apoyado al otro aspirante al trono (26).

España en tiempos de Carlos III mantuvo relaciones amistosas con algunas regencias africanas y con Marruecos. Este acercamiento, ha sido interpretado por Hernández Franco, en la línea de restar amigos y aliados a Inglaterra (27). Este fue el único monarca español que llevó a cabo una política coherente en África. La normalización de las relaciones y la paz fue un objetivo prioritario de su política externa (28). El resultado más importante fue la desaparición de la piratería saletina.

España hizo tratados de paz y de comercio con Marruecos en 1767 previa tregua de 1765 (permitiéndose la extracción de trigo) y en 1799, con el

(25) B.L. The Department of Manuscripts, Egerton, Leg. 581, fol. 114 vuelto-117 recto.

(26) B.L. The Department of Manuscripts, Egerton, Leg. 371, fol. 177 vuelto. Gaston Zeller : **Los tiempos modernos**. En Pierre Renouvin en Historia de las relaciones internacionales. T. I, Vol. I, Aguilar, Madrid, 1967, pág. 769.

(27) Juan Hernández Franco : "Concepción y análisis de las relaciones internacionales de España durante el reinado de Carlos III. La interpretación de Floridablanca". **Coloquio Internacional Carlos III y su siglo**. T. I, Madrid, 1990, págs. 226-227.

(28) José U. Martínez Carreras : "Carlos III y África. Estado de las cuestiones". **Coloquio Internacional Carlos III y su siglo**. T. I, Madrid, 1990, pág. 915.

Imperio Otomano y con Argelia en 1784 y, con Túnez en 1791, lo cual constituía un importante estímulo para las relaciones mercantiles de la Corona hispana con el norte africano.

Los países europeos importaron, además de cereales y materias primas para las manufacturas, productos de tránsito que provenían de Asia y del resto del continente africano. Los trabajos de Martín Corrales contabilizan las embarcaciones que navegaron a Cataluña o desde allí : De Marruecos a Barcelona entre 1785 y 1808, vinieron 50 barcos, procedentes de Tanger, dar-el-Beyda (Casablanca), Tetuán, Larache y Mogador (29).

A partir de 1765 se iniciaron los contactos entre la Corona española y el Reino marroquí para el establecimiento de relaciones normales entre los dos Estados.

El primero de los tratados de paz señalados, de 28 de mayo de 1767, potenciaba el valor estratégico de los presidios españoles, sobre todo de Ceuta, por su carácter estratégico, frente a Gibraltar. A mediados de 1766, habían llegado a España el embajador marroquí Ahmad al-Gazzal, quien entabló negociaciones con el primer ministro hispano, el marqués de Grimaldi, y, al año siguiente, el jefe de escuadra española, Jorge Juan, visita Marruecos en misión diplomática, firmándose el tratado de paz y amistad mencionado (30).

Esta paz suponía para las Islas Canarias un avance importante en su economía, ya que representaba una tregua de libertad de comercio con Marruecos, pudiendo entrar los barcos marroquíes en las islas realergas (Gran Canaria, Tenerife y La Palma) como ha sido analizado detenidamente por Arribas Palau (31).

Explícitamente se aseguraba el comercio entre ambas Coronas que era lo que perseguía Marruecos, hasta el punto de aparecer estipulado que los pasaportes concedidos a los súbditos de ambos reinos, debían estar simplificados hasta el extremo de no ser necesario saber leer (32).

Para Marruecos, la paz se refería solamente a las transacciones marítimas, porque nunca renunciaron a las plazas terrestres, aunque la diplomacia hispana no fue consciente de ello en un primer momento (33). En un pasquín satírico contra Floridablanca se decía :

"Si en España nos muriésemos de hambre y consistiese en la protección que yo concedo a los que roban y se enriquecen con mi participación, he de

(29) Eloy Martínez Corrales : "Il commercio della Catalogna con il mondo islamico mediterraneo nel Settecento". *Storia e Civiltà* N. 22, enero-marzo, 1988, págs. 35, 36, 48 y 49.

(30) Vicente Rodríguez Casado : *Política marroquí de Carlos III*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1946, págs. 69-133.

(31) Mariano Arribas Palau : "Notas sobre el abastecimiento de granos a Canarias desde Marruecos (1769-1789)". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N. 25, Madrid-Las Palmas, 1979, pág. 359.

(32) Isidro de las Casigas : *Tratados y Convenios referentes a Marruecos*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1952, pág. 9.

(33) Vicente Rodríguez Casado : *Opus Cit.* pág. 120.

confesar que no será porque no haya cuidado por otra parte de que se compre trigo en Marruecos, y sacando el dinero efectivo para ganar en su salida y en la entrada de los granos, como lo acreditaron con tanto de ganancia mis dos ayudante ahijados, Anduaga y don Juan Manuel, cónsul en Tánger" (34).

Como ha estudiado la profesora Torres Santana, las Islas Canarias cumplieron un papel importante en el comercio triangular, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, enlazando a Europa, Africa y América, será un lugar de recalado obligatorio y de aprovisionamiento de buques debido a su privilegiado enclave (35).

Desde el Archipiélago Canario, lógicamente, también surgirá una preocupación por los temas relacionados con la política africana que afectaban al área, sobre todo en el último tercio del siglo XVIII, a partir del primer tratado de paz, donde se recogerá el derecho de pesca de canarios y españoles en general. Los viajeros que pasaron por el Archipiélago en el siglo XVIII, resaltaron la cuestión de los africanos que se veían por las calles, reconocidos por su indumentaria, con turbante encarnado y sus borceguiles de cuero (36). Del periodo objeto de nuestro estudio encontramos algunas referencias de viajeros que pasaron por las Islas, como el marino inglés George Glas, refiriéndose a las relaciones con el continente :

"... con pescado salado que se trae a estas islas, en gran abundancia, de las costas de Berbería. Algunos piensan que la comezón, tan frecuente aquí, se debe a que los nativos comen tanto ese pescado" (37).

El tema de las pesquerías africanas y los canarios, fue objeto de diversos debates en las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, así como en la legislación de la época (38).

(34) Pasquin titulado **Confesión del Conde de Floridablanca**. Copia de un papel que se cayó de la manga al padre Comisario General de los Franciscanos, vulgo "Observantes", recogido en Teófilo Egidio López : **Sátiras políticas de la España Moderna**. Alianza, Madrid, 1973, págs. 291-319.

(35) Elisa Torres Santana : **Relaciones comerciales de Gran Canaria entre 1700-1725. Una aproximación a la burguesía mercantil canaria**. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Madrid, 1981, pág. 69.

(36) M. Dumont D'Urville : **Viaje pintoresco alrededor del mundo**. En José A. Delgado en **Cartas desde la isla de Tenerife (1764) y otros relatos**. A Través del Tiempo, La Orotava (Tenerife), 1990, pág. 118. También contamos con descripciones parecidas en Andre-Pierre Ledru : **Viaje a la isla de Tenerife (1796)**. A Través del Tiempo, La Orotava, 1982, pág. 52.

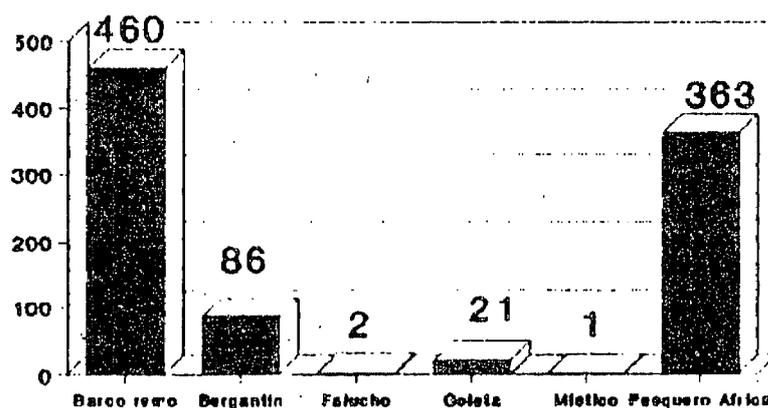
(37) George Glas : **Descripción de las Islas Canarias. 1764**. Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pág. 113. Este aspecto ha sido estudiado por Antonio de Bethencourt : "El abastecimiento de pescado fresco en Las Palmas de Gran Canaria a fines del siglo XVIII". **Studia Histórica**, Vol. III, Salamanca, 1990, pp. 109-117 ; recoge documentos en los que se afirma que en torno a esta actividad vivían en Gran Canaria, mil vecinos, págs. 109-110.

(38) José de Viera y Clavijo : **Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)**. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, 1981, págs. 108-113. Sobre legislación sirve de ejemplo, la "Real Orden dirigida al Regente de la Audiencia de Canarias, suprimiendo varios gravámenes sobre el pescado al objeto de favorecer el desarrollo de las pesquerías canario-africanas ; en Antonio M. Macías Hernández y María Ojeda Cabrera : **Legislación ilustrada y sociedad isleña**. Fundación Insides-Caja Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1988, pág. 149.

Si analizamos el tráfico marítimo del Archipiélago, vemos la importancia de la pesca en las costas africanas. Después de los barcos de remos, son con diferencia, las embarcaciones más numerosas en los puertos canarios.

Barcos que salieron de Santa Cruz de Tenerife entre 1800 y 1804.

### Salidas de barcos de S/C. de Tenerife 1800-1804



Fuente : Germán Hernández Rodríguez : *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1809. De Francisco Escolar y Serrano. T. I, Caja Insular de Ahorros, Las Palmas de Gran Canaria, 1983. Elaboración propia.*

A las Islas Canarias llegó la "Pragmática estableciendo una nueva ley, para que los reos, que merecen la pena de galeras por delitos infames, precediendo vergüenza pública, o azotes, se apliquen a las minas de Almadén". Esta pragmática la hallamos en los cabildos canarios porque tenía influencia entre sus pobladores : "Desde hoy los Reos que merecieran las Galeras por delitos infames, precediendo la vergüenza pública, o azotes, se apliquen por los mismos años a las Minas de Almadén, siendo por su sanidad, y robustez a propósito para aquellos trabajos : y que los Reos de los propios delitos, pero débiles y enfermos, con el aditamento de vergüenza y azotes, se destinen a los presidios de Africa por el propio tiempo en calidad de gastadores..." (39).

Tenemos constancia del curioso caso de un reo que fue condenado por el Alcalde Mayor a una pena de cuatro años en el presidio provincial de Santa Cruz de Tenerife, pero por diversas circunstancias no podía ser trasladado allí, por lo cual se dictaminó que fuese enviado a algún presidio africano, rebajándose la pena a la mitad, dos años (40).

En el Archipiélago Canario, también tenemos otras referencias de este tipo, como unos pleitos entre los habitantes de La Aldea de San Nicolás de

(39) A.M.L.L. Sig : XXI. Leg. 35,1749, fol. 207 recto y A.H.P.L.P. Reales Ordenes no recopiladas de la Real Audiencia, Libro 127, fol. 79 recto-79 vuelto.

(40) A.H.P.L.P Real Audiencia, Leg. 4.392, 1810, fol. 1 vuelto.

Tolentino (situado al oeste de Gran Canaria) con el marqués de Villanueva del Prado. Tras uno de los diversos motines, que se produjo en el siglo XVIII, se había mandado a varias personas al presidio de Ceuta. El alcalde y el síndico personero, junto con otros vecinos del pueblo, solicitan al Monarca, en un documento fechado en 1788, que se les induite :

"... confinados en la Plaza de Ceuta, para que se les conceda su libertad, o que en su defecto se traigan al Concejo, los autos que resultan de la queja del Marqués de Villanueva del Prado se les han seguido en esta Real Audiencia para que se les oiga en Justicia..." (41).

Estas cuestiones hicieron posible que en las Islas Canarias se elaborara una medida alternativa para aplicar a los sectores marginales de la población al trabajo (42). Se trata de incluir a las personas "vagas" dentro de las tripulaciones de los barcos que faenaban en las costas de Africa, de esta forma queda recogida en la ley :

"... mandan que todos los vagabundos, cuya edad exceda de 12 años, en cuyo número son comprendidos los pobres sanos y robustos, que viven como si fuera ejercicio lícito, y no reprobado en ellos el de la mendicidad, los cuales, después de dos meses de término que por equidad se les previene para buscar su acomodo, u oficio en que emplearse, continúasen en su vida ociosa, sean reducidos a servir en los barcos de estas Islas, que se emplean en la costa de Africa... con la calidad que si reinciden en el mismo vicio de la ociosidad, se les precisará a sufrir el mismo trabajo en determinación de tiempo, expuestos a quedar sujetos por toda su vida a dicho servicio de mar sin sueldo..." (43).

Como podemos apreciar este tipo de normativa se ajusta más a las necesidades expresadas por las autoridades insulares, ya que los costos de traslado no existen porque de ambas islas centrales salen barcos de pesca hacia el continente africano, por otro lado, este era un modo de fomentar un sector productivo que estaba siendo experimentado por la economía canaria durante este periodo, y que prometía la obtención de buenos frutos.

Por otro lado, en aquellas ocasiones en que las prisiones no cumplían las condiciones necesarias para mantener bajo vigilancia a los reos de consideración, se optaba por otras soluciones que enmendaran la conducta del detenido :

"... el Alcalde Mayor por la que condeno a dicho reo en sólo cuatro años al presidio provisional del Puerto y la Plaza de Santa Cruz y que no pudiendo ser trasladado a él por el estado que se halla la plaza fuese y se entendiese la condena únicamente de los años en uno de los presidios de Africa, y en todas

-----  
(41) A.H.P.L.P. Real Audiencia, Libro VII, Leg. 15.456, fol. 6 recto.

(42) Estos aspectos los hemos trabajado en María Eugenia Monzón Perdomo : **Marginalidad social en Canaria durante el siglo XVIII**. Cajacanarias-Universidad de La Laguna, Barcelona, 1990.

(43) A.H.P.L.P. Libro VII, Reales Ordenes de la Real Audiencia, fol. 3 recto.

as costas, si volvía a incurrir se le castigaría con mayor rigor..." (44).

Como podemos ver en algunas circunstancias se produce un cambio en la condena motivado por las evidentes deficiencias que presenta los recintos de encierro en el Archipiélago. De este modo se sustituye la pena por la permanencia en una presidio en las costas africanas, disminuyendo el número de años, ya que sin lugar a dudas ésta era una condena lo suficientemente dura como para hacer desistir a cualquiera de su anterior vida.

Este recurso de los penales en Africa no se van a prodigar con excesiva frecuencia en las leyes canarias, ya existía un tipo de delito en que se estipulaba este castigo, por lo que trasmutar una pena por otra no era una práctica asidua.

Las "agresiones contra la mora!" eran castigadas tan duramente como cualquier otro tipo de acto delictivo, tal vez coedezca esta cuestión a la generalización de ellos que obligaba a imponer severas penas para evitar la reincidencia. En los siguientes términos se manifiestan también acerca del asunto la justicia.

"... Son detenidos y condenados un hombre y una mujer por incontinencia. Al igual que se obliga a trabajar en los barcos de Africa y a ella a dos años de reclusión en una cárcel, cumplidas las penas no podían vivir los dos en el mismo lugar..." (45).

Sabemos por la propia legislación que eran frecuentes las deserciones de los presidiarios en las plazas africanas que se pasaban al campo enemigo y que en ocasiones volvían a ser capturados por las tropas españolas. En 1771, se publica la "Pragmática Sanción de Su Magestad para evitar la deserción que hacen los presidiarios a los Moros y manca se destinen los reos de los delitos que se mencionan a los arsenales del Ferrol, Cádiz y Cartagena, con los demás que contiene". Se trata de arbitrar medidas para evitar dichas fugas que probablemente afectaba también a los canarios :

"... con motivo de haberse entablado la negociación de Paz, y ejecutándose ésta con el Emperador de Marruecos, se me informó que muchos de los presidiarios desertaban a bandadas, pasándose a los Moros... mandé se pensase seriamente en buscar los medios de cortarlo de raíz..." (46).

Las relaciones canario-berberiscas también se manifestaban en el terreno de las epidemias, que en ocasiones tras ser declarada una enfermedad en Berbería, se tomaban todas las medidas posibles de la época para evitar que su contagio penetrase en las costas isleñas. En 1711, el Cabildo de Fuerteventura, recoge entre sus acuerdos :

"Se recibe carta de D. Fernando chacón Medina y Salazar, Capitán General de las islas, de 7 de julio, en que da cuenta de la peste que hay en Berbería para que se esté con cuidado por si arribara alguna embarcación. Acuerdan

(44) A.H.P.L.P. Leg. 4. 392, f. 810, fol. 1 vuelto.

(45) A.M.L.L. Sig. F-IV, Leg. 31, fol. 12 vuelto-13 recto.

(46) A.H.P.L.P. Reales Ordenes no recopiladas de la Real Audiencia, Libro 127. fol. 85 vuelto.

que el Alcalde Mayor publique auto para que nadie hable con persona que desembarque en la isla de embarcaciones extrañas, s.n que primero sean vistas" (47).

Marruecos atacó en diversas coyunturas posesiones españolas, pero proponía que la guerra fuese sólo por tierra y que por mar, continuase la paz.

De esta, forma, atacaron Melilla y el Peñón de Vélez, pero fueron repelidos por los españoles, al mando de Juan Sherlock y Florencio Moreno respectivamente. A los cuatro meses de enfrentamientos, se volvieron a establecer las relaciones diplomáticas entre ambos bandos (48). La interpretación de este episodio, debemos ponerlo en relación con los intereses de Inglaterra, empeñada en que España no pudiese sofocar las primeras revueltas en las colonias americanas.

Desde septiembre de 1774 hasta marzo de 1775, galetinos y argelinos, con Muey Muhammad, sitiaron Melilla. Destruyeron edificios y obligaron a la guarnición a alojarse en los fuertes ; la compañía fue aumentada por mar en 1.200 soldados, además de ocho compañías de granaderos entre 70 y 50 hombres cada una. En septiembre de 1775 se firmó la paz, donde se reconocían los presidios de Africa.

Pero esta coyuntura duró muy poco, porque en diciembre, Marruecos volvió a declarar la guerra hasta conseguir las plazas que los españoles poseían allí y que estimaban que eran suyas :

"Se observó este propio día, que los moros habitantes de este Campo, antes de descubrirse al ejército bajaron en crecido número Mujeres, y hombres a sus sembrados, y arrancaron cuanto tenían plantado en ellos... Prueba del poco gusto con que recibir en su país aquellas Tropas, que infaliblemente le subyugarían, como rebeldes, que han sido siempre al Emperador" (49).

Entre el 9 de septiembre de 1775 y el 31 de enero de 1776, los marroquíes arrojaron 4.669 bombas y dispararon 1.409 cañonazos, produciendo 42 muertos y 333 heridos.

Nuevamente se especificaba que el conflicto solamente era terrestre y que no debían interrumpirse las relaciones comerciales por mar, por ello, pudieron recibir continuos socorros desde Málaga en más de 19 embarcaciones (50).

El tráfico comercial realizado entre la Península Ibérica y la costa del Maghreb durante el siglo XVIII, se reducía a una navegación de cabotaje de pequeña embergadura. Contó con muchas dificultades para alcanzar un mayor desarrollo, porque como ha demostrado Martín Corrales, la actuación de los

-----  
 --(47) Roberto Roldán Verdejo : **Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura. 1660-1728.** Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1967, págs. 196-197

(48) B.L. The Department of Manuscripts, Additional, Leg. 9.943, fol. 85 vuelto-86 vuelto.

(49) B.L. The Department of Manuscripts, Egerton, Leg. 546, fol. 298 vuelto.

(50) B.L. The Department of Manuscripts, Additional, Leg. 20.926, fol. 340 recto.

corsarios españoles en las costas magrebíes tuvo un estrecho paralelismo con la actuación de los corsarios norteafricanos en las costas hispanas. Las embarcaciones de las plazas jugaron un importante papel en esa obstrucción comercial, porque se intentaba controlar el tráfico mercantil para impedir el contrabando de armas y pertrechos de guerra (51).

En las Islas Canarias, el peligro de los asaltos por parte de los africanos, llegó a constituir un riesgo incluso para la navegación interinsular :

"... a causa de las Navegaciones que son inevitables, y no todos tienen fuerza para ellas, como también por el temor los Moros, que suelen infectar aquellos mares" (52).

España, Francia, Portugal, Holanda e Inglaterra, se unieron, en 1775, para emprender la toma de todos los puertos y plazas que en el Mediterráneo tenían los africanos. Carlos III preparó una expedición para atacar Argel por sorpresa, se efectuó finalmente el 30 de junio de 1775, pero la pretendida sorpresa no fue tal y el fracaso fue estrepitoso (53).

Después de las guerras europeas de finales del siglo XVIII y de principios del XIX, el monarca marroquí Moulay Slimane toma conciencia también de la debilidad militar de su país. Parece razonable pensar que las noticias que le llegan sobre el tema de la potencia de las armadas europeas, de su armamento, de su estrategia, le hacen temer toda confrontación con un Estado de Europa.

Así a principios del XIX Moulay Slimane utiliza una política defensiva, una política de asentamiento de tropas que caracterizará las relaciones de Marruecos con Europa durante todo el siglo XIX (54).

En el siglo XIX, desde 1813, España gestionará en Viena una solución definitiva al problema del corso berberisco, por medio de una expedición punitiva internacional contra las regencias norteafricanas.

Antes de que finalice el siglo XVIII, el único objetivo de Europa era el comercio de esclavos y oro, marfil, especias. Cuando aparece el capitalismo industrial, la política europea hacia las colonias cambia ; ya no es solamente el comercio rentable, sino también la búsqueda de materias primas industriales y productos alimenticios, así como encontrar mercados para sus productos industriales (55).

Pero la independencia de las colonias americanas también tuvo otras repercusiones en cuanto a las relaciones con el norte de Africa, porque fueron desviados hacia Argelia una parte del tráfico que hasta entonces se dirigía a las Indias occidentales. Durante el trienio 1814-1816, los cueros de Buenos

(51) Eloy Martín Corrales : "Aproximación al estudio del corsarismo español en el litoral norteafricano en el siglo XVIII". *Aldaba*, N. 9. Melilla, 1987, págs. 30-34.

(52) B.L. The Department of Manuscripts, Additional, leg. 10.252, fol. 187 recto.

(53) B.L. The Department of Manuscripts, Additional, Leg. 10.252, fol. 187 recto.

(54) Amina Irai-Aouchar : "Les relations du Maroc avec l'Europe a l'époque de la revolution française et de l'empire (1789-1815)". *Hispéris-Tamuda*, Vol. 28, Rabat, 1990, págs. 45-46.

Aires fueron sustituidos con los procedentes de Argelia. En menor grado se produjo un fenómeno paralelo en cuanto al tabaco y algunos otros productos. Sin embargo, ese movimiento comercial no llegó a consolidarse (56).

**Juan Manuel SANTANA PEREZ**  
Univ. Las Palmas de Gran Canaria  
**María Eugenia MONZON PERDOMO**  
Univ. La Laguna

-----  
(55) Jesús Contreras Granguillhorne : **Introducción al estudio de Africa**. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1974, pág. 106.

(56) Juan Bautista Vilar : "Relaciones diplomáticas Hispano-argelinas en las postrimerías de la Argelia otomana (1814-1850)". **Hispania**, N. 134, Madrid, 1976. pág. 625



